

202201



P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

202201

por "UN PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACION DE DESPERDICIOS DE CAÑAMO Y SIMILARES, PARA CONVERTIRLOS EN FIBRAS HILABLES DE PROPIEDADES ANALOGAS A LAS DEL ALGODON", a favor de Don Luis Coderch Claramunt, Don Alberto Rius Pascual, Don Guillermo Solé Nolla y Don José M^a Solé Nolla, todos de nacionalidad española, residentes en Barcelona, respectivamente, en Ausias March, 43, pral., Viladomat, 155, 2^a y Aragón 93, pral..

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un procedimiento para el aprovechamiento de desperdicios de cáñamo y similares, para convertirlos en fibras hilables de propiedades análogas a las del algodón. En estos desperdicios pueden entrar fibras y residuos del cáñamo, así como los de lino, yute, ramio y retama.

El proceso operatorio comprende las siguientes fases:

1^a.- Un lejiado o descrudado.

2^a.- Blanqueo.

10. El lejiado o descrudado se efectúa sometiendo al cáñamo o similar, sea a partir de fibras o de desperdicios, a un proceso de ebullición en presencia de una solución alcalina, con el fin de emulsionar las grasas y ceras que contiene.

202201



5. En la operación se ha de seguir un régimen que lleva a una mínima degradación, para evitar pérdidas de resistencia en el producto, a causa de la hidrólisis u oxidación y se opera en autoclave de circulación en donde se coloca la materia junta con el baño de tratamiento. Este baño alcalino consiste en lejía de sosa, a la que se adiciona colofonia, jabón carbonato sódico, variando sus proporciones en función del tipo de fibra a tratar.

10. Después de esta fase, procede la de blanqueo final, que consiste en someter al producto ya exento de grasas y ceras y constituido por celulosa casi pura, mezclada con colorante, a una inmersión en baño de un hipoclorito, eliminando el cloro residual por medio de una solución de bisulfito sódico y un baño ácido.

15. Con este tratamiento final queda suprimido el tono ligeramente amarillo resultante de la primera parte de la operación.

20. Las substancias que se hacen intervenir en el proceso general, son de fácil adquisición en el mercado nacional, como son, desperdicios de cáñamo o similares, hidróxido sódico, carbonato sódico, jabón neutro, colofonia, hipoclorito cálcico, bisulfito sódico, ácido sulfúrico y otros de adquisición corriente.

25. La fibra obtenida después del proceso operatorio indicado, es similar a la fibra del algodón, siendo posible someterla a trabajos de hilatura en semejanza a como se realiza con aquélla.

30. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, a las cuales al



202201

5. canzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, realizarse con los medios y aparatos más apropiados, con los materiales, proporciones, temperaturas y tiempos de reacción más convenientes a cada caso: por quedar todo éllo comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

H O T A

Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

10. 1ª.- Un procedimiento para el aprovechamiento y transformación de desperdicios de cáñamo y similares, para convertirlos en fibras hilables de propiedades análogas a las del algodón, caracterizado esencialmente por el hecho de comprender un tratamiento sobre las fibras o desperdicios del cáñamo, lino, yute, ramio, retama u otros vegetales similares,
15. comprende un descrudado o lejiación para lograr una previa emulsión de las grasas y ceras que dichas materias contienen, siguiendo a este tratamiento una fase de blanqueo, operando para el lejiado con una mínima degradación para evitar pérdidas de resistencia, ya sea por hidrólisis u oxidación, trabajando
20. en autoclave de circulación, en el que se solubilizan las grasas y ceras, utilizando como lejía actuante una lejía de sosa, a la que se adiciona, colofonia, jabón y carbonato sódico, variando las proporciones de estos elementos en función del tipo de fibra a tratar.
25. 2ª.- Un procedimiento, según la anterior reivindicación

202201



ción, en el cual, el blanqueo que sucede al proceso de lejia
ción, se realiza tratando al producto lejiado procedente del
autoclave, ya exento de grasas y ceras, y formado exclusiva-
mente por celulosa pura o casi pura, por un baño de blanqueo
5. compuesto por un hipoclorito, quedando con élllo eliminado to-
do resto de colorante y haciendo finalmente desaparecer el
cloro residual por medio de una solución de bisulfito sódico
y un baño ácido.

10. 3ª.- Un procedimiento para el aprovechamiento y trans-
formación de desperdicios de cáñamo y similares, para conver-
tirlos en fibras hilables de propiedades análogas a las del
algodón.

15. Según se describe y reivindica en la presente memoria
descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas
a máquina por una sola cara, acompañadas la documentación re-
glamentaria.

Madrid, a 28 de febrero de 1952.

P.a.

JOSÉ ISERN MIRALLES